



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICADO 2022-00651

Como quiera que la accionante en el presente incidente de desacato no emitió pronunciamiento alguno dentro del término otorgado mediante auto del 24 de enero de los corrientes, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación de su registro. (Art 122 del C.G. del P.).

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7af1cfa0c80a4dd93ae7f6ff18398fe1adb37877edd043260f24749a0f01196d**

Documento generado en 13/02/2023 09:33:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>